



**DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID  
Secretaria General  
Plaza Castilla nº 1  
28071 MADRID**

Expediente Gubernativo nº 17 /2020

Adjunto remito Acuerdo Gubernativo nº287/2020 del Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Decano de Madrid para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Madrid a 17 de Septiembre de 2020.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
DEL JUZGADO DECANO DE MADRID.**

**Fdo. José Gayo Ydoate.**

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID**



DECANATO  
JUZGADOS DE MADRID  
Secretaría General  
Plaza Castilla nº 1  
28071 MADRID

Expediente Gubernativo nº 17 /2020

**ACUERDO GUBERNATIVO Nº287/2020 DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DECANO DE MADRID DON JOSE GAYO YDOATE.**

Madrid, a 17 de Septiembre de 2020.

Habiéndose comunicado a este Decanato por un Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal la confirmación de un caso positivo por SARS-COV-2 en la Oficina de Registro y Reparto de Asuntos Contencioso Administrativo sita en la Sede de Gran Vía 19, se procedió a cumplir el protocolo establecido por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, dando traslado a dicha Dirección General de la relación de funcionarios que han sido contacto estrecho en el centro de trabajo, quienes deberán guardar el correspondiente aislamiento señalado por la autoridad sanitaria, incócese el correspondiente expediente gubernativo y regístrese. A la vista de lo cual, y afectando el aislamiento a todos los funcionarios de la oficina, póngase en conocimiento del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al Secretario Coordinador Provincial de Madrid, así como del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y del Ilustre Colegio de Procuradores de Procuradores, que la Oficina de Registro y Reparto de Asuntos Contenciosos-Administrativos con sede en la calle Gran Vía 19 de Madrid, permanecerá cerrada durante el tiempo determinado por la autoridad sanitaria a fin de cumplir las medidas de aislamiento establecidas para evitar posibles contagios, suspendiéndose la atención presencial al público y quedando habilitada solamente la entrada de asuntos y escritos vía Lex-Net.

Así lo acuerdo y firmo.